

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del administrador Municipal.
- 3.- El Decreto Exento Nº 561 de fecha 23-02-2018 que llama a Propuesta Pública Nº 3864-15-L118 y el Decreto Exento Nº 715 de fecha 13-03-2018 que Declaró Desierto dicho Proceso.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6.- Bases Administrativas y Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio "Mejoramiento de Infraestructura para habilitación de UAPO".
- 2.- Que, esta compra de servicio de mejoramiento de Infraestructura para Habilidadación de UAPO, se financiará con cargo al programa Resolutividad UAPO.

DECRETO EXENTO Nº 717

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA HABILITACION DE UAPO DEL CESFAM SANTA CRUZ"**, y **APRUÉBESE** Bases Administrativas y técnica que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- EL Inspector Técnico de la Obra será el Director de Obras Municipal o quien el Designe.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)